

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN "GALERÍA HISTÓRICA DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA"

Esta promoción pertenece y es patrocinada por la SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL, en adelante Sociedad de Seguros de Vida.

Esta promoción es válida exclusivamente para asociados(as) activos(as), pensionados(as) o jubilados(as) de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, que cumplan con las condiciones de participación indicadas en el documento.

PREMIO:

4 ganadores seleccionados a través de un sorteo aleatorio.

Cada uno recibirá UNA TARJETA DE REGALO con ₡25 mil.

PRIMERO: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Únicamente podrán participar personas mayores de 18 años, que sean asociados, tengan su póliza mutua de vida activa y que estén al día con todas las obligaciones de la Sociedad de Seguros de Vida.

1. Debe formar parte de la comunidad de Facebook o Instagram de la Sociedad de Seguros de Vida.
2. Automáticamente quedará descalificado del concurso los comentarios fuera de tono o que no se relacionen al tema de la Galería Histórica.

SEGUNDO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, PREMIO Y PERIODO DE LA PROMOCIÓN

- 1) Para participar deberá responder las preguntas que se detallan en cada una de las publicaciones de la promoción a través de los comentarios y que aparecerán en la plataforma de Facebook o Instagram de la Sociedad de Seguros de Vida.

- 2) Las personas que cumplan con la mecánica promocional quedarán participando en el sorteo de TARJETAS DE REGALO por ₡25 mil. Uno por cada ganador.
- 3) La promoción dará inicio el lunes 05 de julio y finalizará el sábado 31 de julio, del presente año.
- 4) El sorteo se realizará el miércoles 4 de agosto, a través de una herramienta de sorteo aleatoria en línea y se publicará el martes 10 de agosto en la página de Facebook e Instagram de la Sociedad de Seguros de Vida.

TERCERO: RESTRICCIONES

- a) La publicidad incluirá la frase “aplican restricciones”, en advertencia de que la participación de todas las personas, los alcances de esta promoción y sus premios son los que se indican en estas regulaciones.
- b) Únicamente podrán participar personas mayores de 18 años, que sean asociadas de la Sociedad de Seguros de Vida, que tengan su póliza mutua de vida activa y estén al día con sus obligaciones en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.
- c) Los premios no son transferibles a terceros. En tal sentido, se entregará únicamente a la persona que resulte favorecida.
- d) El ganador(a) no podrá reclamar otras condiciones en el premio que no sean las especificadas en este reglamento.
- e) Si el ganador(a) no desea aceptar su premio o sus condiciones, se dejará constancia de ello e implicará que el premio se tiene por renunciado y, por ende, extinguido cualquier derecho, sin poder plantear por parte del ganador ningún tipo de reclamo.
- f) La Sociedad de Seguros de Vida podrá de forma inmediata suspender esta promoción, sin responsabilidad alguna de su parte, si llegare a detectar situaciones fraudulentas o una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses. De ser el caso, se comunicará públicamente la fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminada la promoción.
- g) Con el hecho de participar en esta promoción, la persona acepta las condiciones de regulación. El ganador(a) autoriza que su nombre e imagen aparezca en publicaciones de la promoción y, en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamo por derechos de imagen, que se consideran cedidos en lo que atañe a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y del premio del que resultare favorecido.

- h) Quedan excluidos de participar en esta promoción las personas con cargo de miembros de la Junta Directiva, trabajadores de la Sociedad de Seguros de Vida y de Seguros del Magisterio S.A.
- i) Si por motivo de caso fortuito o fuerza mayor la promoción tuviera que cancelarse, la única responsabilidad de la Sociedad de Seguros de Vida será informar de ello a los participantes mediante los medios de comunicación que se establezcan.
- j) Si después de un mes de haber sido notificado no retira el premio automáticamente perderá la adjudicación del mismo.

DIVULGACIÓN DE LOS GANADORES

La Sociedad de Seguros de Vida publicará en su página oficial de Facebook e Instagram, los nombres de las personas quienes hayan salido favorecidos.

RECLAMO DEL PREMIO

Quienes resulten ganadores, deberán cumplir con las condiciones establecidas en esta regulación y deberá ser mayor de edad. El premio será entregado al asociado(a) ganador(a) que se presente junto con su cédula de identidad en las oficinas centrales o sucursales de la Sociedad de Seguros de Vida.

El acto de reclamar el premio dará por un hecho que el reclamante conoce y ha aceptado la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, su premio y las condiciones de participación.

SUPLETORIEDAD

Cualquier asunto no previsto en estas regulaciones será resuelto por la Junta Directiva de la Sociedad, de conformidad con las normativas aplicables, específicamente la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Para consultas adicionales de la reglamentación, los interesados pueden acudir a la oficina de Mercadeo y Comunicación, correo mercadeo@sociedaddesegurosdevida.cr o visitar nuestra página web: sociedaddesegurosdevida.cr.